

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medellín, 14 de julio de 1994. El Alcalde. Damián Méndez Tello.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

### *EDICTO de 22 de agosto de 1994, sobre proyecto de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1992, el Proyecto de Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Segura de León, que afecta a los terrenos colindantes con las calles Enfermería y Travesía de los Remedios, al Norte, con las Traseras de la calle La Fuente al Sur; al Este, con la calle de nuevo trazado que unirá las calles de la Fuente con la Travesía de los Remedios, y al Oeste, con la calle de las Animas, con una superficie aproximada de 7.052 metros cuadrados, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Segura de León, 22 de agosto de 1994. El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO

### *ANUNCIO de 6 de julio de 1994, sobre convocatoria para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples.*

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 25 de abril y con la oferta de empleo publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha nueve de junio del año en curso, por el presente he dispuesto convocar la provisión de una plaza de personal laboral fijo como Operario de Servicios Múltiples, de conformidad con las siguientes bases:

**BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO COMO OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION.**

#### I.— OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso de una plaza de personal laboral fijo como operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento de acuerdo con la oferta de empleo aprobada con fecha 25 de abril.

#### 2.— REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

— Ser español.

— Tener cumplidos 18 años y no superar los 55, con referencia a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

— Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

— Estar en posesión del permiso de conducir B-I.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a realizar.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

— Compromiso de residir en esta localidad en caso de obtener la plaza y durante el tiempo que la esté ocupando.

#### 3.— CONDICIONES DE LA PLAZA.

La plaza estará dotada con las retribuciones que le corresponden de acuerdo con la normativa vigente y en concreto con el convenio colectivo de la construcción.

Definición de sus funciones:

— Tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, edificios municipales, depósitos de agua, bombas de extracción y obras municipales.

— Control y vigilancia del mercadillo y utilización de la voz pública.

— Cuidar el estricto cumplimiento de las ordenanzas, bandos y reglamentos municipales.

— La práctica de toda clase de diligencias de carácter administrativo y judicial que sean propias de su puesto de trabajo

así como la confección de recibos, padrones, cobro de tasas, notificaciones, etc.

— Recogida domiciliaria de basura y limpieza viaria, lectura de contadores y arreglo de averías en la red de agua y alumbrado público.

— Otras que se le encomienden por la Alcaldía propias de los servicios municipales y adecuadas a su capacidad.

#### 4.— PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda y que aceptan las bases de la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento directamente o en las formas previstas en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que se publique un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y a la misma se unirán:

— Resguardo que justifique haber satisfecho en la tesorería municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

— Memoria en la que se relacionen los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes a efectos de apreciación y valoración por el tribunal. Se acompañarán los oportunos justificantes o fotocopias autorizadas de los mismos.

#### 5.— ADMISION DE SOLICITUDES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo de un mes aprobando la lista de admitidos y excluidos, la composición nominal del tribunal, lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, teniendo los interesados un plazo de diez días naturales para presentar las reclamaciones que consideren o para subsanar errores.

Caso de no producirse ninguna reclamación la lista se entenderá definitiva sin necesidad de nueva publicación.

#### 6.— TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación.

Vocales:

Un Representante de la Junta de Extremadura.

Un Representante de cada uno de los Grupos Políticos que forman la Corporación.

La designación de los miembros de Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse sin la presencia de más de la mitad de sus miembros ya sean titulares o suplentes siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Los miembros de Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, anteriormente citada. Los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con el artículo 29 de la citada Ley.

#### 7.— PRUEBAS Y VALORACION.

El Tribunal se constituirá para valorar los méritos del concurso en base al siguiente baremo:

A.— Servicios prestados con cualquier carácter en este Ayuntamiento en un puesto de trabajo de similares características al de esta convocatoria: 0'10 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 4 puntos.

B.— Experiencia en realización de tareas relacionadas con las funciones a desempeñar en este puesto de trabajo, particularmente en trabajos de oficina, mecánica, electricidad y fontanería, de acuerdo con la documentación presentada por el aspirante: se valorará por el Tribunal hasta un máximo de 3 puntos.

C.— Se realizará a los aspirantes una entrevista sobre los conocimientos relacionados con las funciones a llevar a cabo y una prueba práctica a criterio del Tribunal. La entrevista y la prueba práctica se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

— La calificación de los baremos B y C será la media aritmética de las puntuaciones dadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

— La calificación total del concurso estará constituida por la suma de las calificaciones de los baremos B y C, más la puntuación correspondiente obtenida según el baremo A.

Se requiere una puntuación mínima de 5 puntos para superar el presente concurso.

#### 8.— PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACION.

El Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia propuesta a favor del aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación para formalizar el correspondiente contrato.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta todos los documentos que justifiquen que reúne los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo anteriormente citado, el aspirante no presentara la documentación, salvo en los casos de fuerza mayor, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Presidente formulará el nombramiento a favor de quien hubiera obtenido la puntuación máxima inmediata.

Aportada la documentación se procederá a formalizar el correspondiente contrato de conformidad con la legislación laboral vigente, adquiriendo el aspirante la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

#### 9.— INCIDENCIAS.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

Berrocalejo, 6 de julio de 1994. El Alcalde. Aureo Bayan Millanes.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

### *ANUNCIO de 21 de julio de 1994, sobre convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Informática.*

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre para la provisión en propiedad de UNA plaza de TECNICO MEDIO DE INFORMÁTICA, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1993 y dotada con los haberes correspondientes al grupo B de la Ley 30/1984.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 165 del día 19 de julio de 1994 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de VEINTE DIAS naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de julio de 1994. El Secretario. Manuel Aunión Segador.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

### *ANUNCIO de 22 de agosto de 1994, sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.*

De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con las retribuciones básicas correspondientes del Grupo D y demás retribuciones legalmente establecidas.